



**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción N.º 0002-18-TI, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de Tratados Internacionales, a fin de que la Corte Constitucional, emita el correspondiente dictamen del "Acuerdo que Establece la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de las Cuencas Hidrográficas Transfronterizas entre la República del Ecuador y la República del Perú", suscrito en la ciudad de Trujillo, el 20 de octubre del 2017, previamente a su ratificación por parte del presidente de la República, a fin de que se resuelva si requiere o no aprobación legislativa, además de emitir el correspondiente dictamen sobre la constitucionalidad de su contenido, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 5 de enero de 2018

  
Jaime Páez Chamorro  
SECRETARIO GENERAL

JPCH/svg